

Antonio Gutiérrez Dorado

Vicepresidente Asociación Ex Presos Sociales



Causa y actores

La represión de los homose

En este año de especial significación para la recuperación de la memoria de las víctimas del golpe militar del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura del general **Franco** en santo matrimonio con la Iglesia católica tenemos que señalar la represión sufrida por los homosexuales. Hoy sabemos por los testimonios de las víctimas y las investigaciones históricas y jurídicas la magnitud y la planificación con que se actuó para llevar el odio a los homosexuales, a la sociedad, de manera que como postulaba **Vallejo-Nágera** se regenerara la raza hispánica de pervertidos y débiles mentales como los marxistas y demás canalla.

Por nuestra orientación sexual fuimos vejados, torturados, encarcelados e internados en manicomios, a causa de una moral que, en alianza con la

dictadura, logró elevar su concepción sexual a la categoría de ley y la de pecado a la de delito. Debido al irracionalismo fascista y a la colaboración de psi-



quiátras y moralistas, varios miles de personas fuimos encarcelados y después desterrados y marginados hasta 1979 sin que nadie se haya interesado por nuestra historia ni el difícil destino posterior.

Esta película de terror,

fantasmal, comenzó en 1954. Hasta entonces se consideraba que el Código Penal o las autoridades locales y religiosas eran suficientes para perseguir la

homosexualidad, pero para aplicar la noción que sobre la homosexualidad desarrolló el nazismo se adoptó la solución de modificar la ley de vagos y maleantes del año 1933 que no incluía ninguna medida contra la homosexualidad. El proceso de penalización de la homosexualidad viene precedido de un perjuicio moral devenido en certeza científica por la psiquiatría nazi, que obliga al Estado a tomar unas medidas de seguridad para prevenir de los peligros que esos actos podían producir a la patria. Las medidas de seguridad contempladas en la reformada ley eran las siguientes:

-Reclusión en un centro de trabajo penitenciario durante un período que oscilaba entre un mes y tres años.

-Reclusión en un centro de trabajo penitenciario durante un período que oscilaba entre un mes y tres años.

El proceso de penalización, el perjuicio, deviene en certeza científica por la psiquiatría nazi

xuales en España

-Destierro de un determinado lugar o territorio durante dos años y obligación de declarar durante ese período su domicilio.

-Inclusión en el registro especial de supuestos peligrosos de la dirección general de la policía.

A la represión de la homosexualidad como delito le sucedió la de una represión médica. En 1970 la ley de vagos y maleantes en vigor es sustituida por la de peligrosidad y rehabilitación social. La comisión de justicia que discutió la ley en junio de 1970 incluyó a los homosexuales con la pretensión de regenerarlos o curarlos. A partir de los 16 años se aplicaba la ley; para ello se habilitaron las prisiones de Huelva y Badajoz como centros de tratamiento para invertidos. A tenor de que esta ley los consideraba esencialmente enfermos

podían ser sometidos a tratamiento psiquiátrico. El juez podía considerar oportuno que el homosexual se sometiera a trata-



miento en vez de ser enviados a prisión, sobre todo, si mediaba una petición familiar. Este tratamiento se basaba en sesiones de terapias fundamentalmente de dos tipos, las eméticas y las eléctricas, hasta la más radical, la lobotomía, una intervención quirúrgica para modificar el cerebro. De esta técnica se pavoneo el doctor **López**

Ibor en el congreso de medicina de San Remo en 1973: “Tras la intervención quirúrgica en el lóbulo inferior derecho presenta trastornos en la memoria y en la vista, pero se muestra ligeramente atraído por las mujeres”.

Esta represión es semejante a la realizada por los nazis en sus experimentos médicos, en los campos de nivel 3. En 1936 **Himmler** promulgó un decreto que decía que la homosexualidad es síntoma de degeneración

que podría destruir nuestra raza y sólo merece el exterminio, por lo que “ordenamos que los homosexuales lleven triángulo color púrpura en público”. Unos 250.000 homosexuales fueron gaseados, a contracorriente de toda la ciencia moderna y a la teoría de la sexualidad.

Pudo más el odio y

Terapia radical,
la lobotomía, una
intervención
quirúrgica
para modificar
el cerebro

desprecio a los homosexuales que nace del patriarcado. Su cosmovisión de las relaciones interpersonales en las que a la mujer se le asigna el rol de sierva. La sexualidad se funde en la naturaleza con el fin único de la procreación. Lo que no se ajusta a esa llamada ley natural es contra natura .Tabú.

Esta integrista posición, impermeable a la ciencia natural que intenta excluir los postulados metafísicos, ignora toda la teoría crítica del conocimiento que ha supuesto el pensamiento occidental de los últimos tres siglos. Tiene su origen en la religión judeo-cristiana que durante milenios ha forzado a la humanidad a vivir en contradicción con sus leyes biológicas fundamentales para defender el matrimonio y la familia, estableciendo un vínculo que llama la ley moral natural.

Cuando la Iglesia habla de ley natural se refiere al unidireccional concepto de naturaleza presente en la filosofía o moral estoica, platónica y en los padres del cristianismo.

La Estoa influyó poderosamente en el cristianismo que se estaba desarrollando y pretendía explicarse asimismo con la ayuda de la filosofía. La acción de la Estoa no residió tanto en la transmisión de un repertorio de asertos filosóficos y científicos, de nociones o de categorías, como en la formación

de una determinada imagen del hombre y de un estilo de vida inconfundible.

Séneca la define como vivir de acuerdo con la naturaleza y ésta entendida como un orden decidido por la divinidad. La propia naturaleza se identificaba no con el instinto sino con

junto con el biólogo alemán **Harman**, que no tenemos relaciones sexuales con el fin de producir hijos, sino porque la congestión de fluido produce una carga bioeléctrica en los órganos genitales y presiona para ser descargada. Este hecho que refuta la



la razón. Dios, en la filosofía estoica, se entendía como razón. A la razón como “alma del mundo” se le daba una interpretación biológica definida, se identificaba la ley de la naturaleza con las leyes biológicas que gobernaban el universo físico.

W. Reich demostró,

filosofía moral eugenésica fue ignorado cuando no despreciado por nuestros nobles juristas y doctores que se sentían indisolublemente unidos a la tradición homófoba fielmente promulgada en el llamado Código Justiniano, voz clásica en los sistemas de jurisprudencia civil y cri-

Dios, en la filosofía estoica, se entendía como razón; a la razón como el “alma del mundo”

minimal del Occidente europeo y también en el Derecho Canónico. Se debe al emperador **Justiniano**, que mandó recopilar, en el año 538, las leyes del Derecho Romano que sancionaban los actos homosexuales: “Las personas que tenga la vergonzosa costumbre de

xual en España hasta 1979, año en que se dejó de aplicar la ley de peligrasidad y rehabilitación social a los homosexuales, tuvo, no obstante, su continuidad para los que la padecieron pues la ley, propiamente, se derogó en 1995, y al no haber sido

proceso de cambio que se tradujo en una laxitud moral con respecto a las tradiciones y costumbres y una tolerancia hacia la homosexualidad y la mujer, no justifica la represión de personas que en democracia estaban legalmente marcadas por su pasado. Es por ello que, algunas de las víctimas, superando la vergüenza, están denunciando esta situación desde el año 2000. Para ello se ha constituido la Asociación Expresos Sociales.

Esta asociación, en su tres años de actividad, ha promovido que todos los grupos del Congreso de los Diputados aprobaran el 15 de Diciembre del 2004 una declaración a favor de los homosexuales perseguidos por el franquismo. Aunque no plantea la concesión de indemnizaciones, es un gesto importante pero insuficiente porque la reparación del daño no se refiere sólo a hechos de la dictadura, sino a la violación de derechos humanos de ahora.

Propiamente no hemos podido ejercer nuestros derechos de defensa hasta estos momentos por imposible que parezca. Por ello nos parece vergonzoso y homófobo que se excluya a este colectivo de la reparación y, a la vez, el sufrimiento de estas personas, su marginación y humillación, se utilice para contextualizar la ley del matrimonio homosexual y la adopción de niños; para hacer más aceptable una



condenar el cuerpo de un hombre a jugar el papel de mujer, a padecer un sexo ajeno(pues parecen no diferenciarse de las mujeres) expiarán su delito en las llamas vengadoras”.

Esta pesadilla, esas cosas que se clavan en el corazón para siempre, vivida por la comunidad homose-

beneficiados por la amnistía las fichas policiales, los expedientes judiciales estuvieron activos tanto en los registros de la Dirección General de la Seguridad como en los juzgados de vigilancia penitenciaria. El hecho de que a partir de los 80 la sociedad española entrara en un

Sin beneficio
por la amnistía,
fichas policiales
y expedientes
estuvieron
todavía activos



Otro regalo del Vaticano. En el documento se nos vuelve a señalar como eclipse de Dios

legislación que divide y que miles de homosexuales ven con indiferencia o como un paso hacia la aprobación social de la probidad moral de los actos homosexuales y otros, los menos, la Arcadia, y algunos como algo intrascendente y que aumentará la homofobia.

La reparación o indemnización de los homosexuales en España, sin tener que recurrir a los tribunales, es una cuestión que ha planteado esta asociación, formada por homosexuales que fueron presos, a los grupos parlamentarios; con el compromiso del PSOE y del Ministerio de Justicia de estudiar este asunto. Esperamos que el compromiso adquirido tenga pronto solución.

Algunas de las víctimas ya han solicitado o tienen en su poder los expedientes judiciales y han

solicitado certificación al Ministerio del Interior de que sus datos han desaparecido del registro especial de peligrosos sociales, todo ello en virtud de la proposición no de ley de 2000 que así lo dispone. Esta curiosa situación jurídica de los homosexuales perseguidos en la dictadura está siendo objeto de investigación por un catedrático de Derecho Penal y otros estudiosos.

■ Grandes retos

Para la comunidad homosexual es muy importante, en estos momentos, recuperar la memoria de nuestra persecución, origen de nuestro basta ya al odio, iniciado primero en Alemania a principios del siglo XX, en Inglaterra en los 60 y en EE UU, en todo su esplendor, hasta constituir actualmente un movimiento herido por el sida pero consolidado co-

mo fuerza política, social, económica, cultural. El movimiento gay tiene delante grandes retos: en más de 20 países los actos homosexuales están catalogados con la pena de muerte y en 80 castigados con penas de cárcel u otras medidas.

España tiene la oportunidad de ser la primera nación que repare el daño causado a estas personas, y ésta será su contribución para garantizar los derechos civiles alcanzados por la comunidad gay española y amenazados por la ola homófoba internacional.

En espera, el monstruo de la homofobia nada más que hace crecer y en este inicio de verano, como preludio de la llega de **Benedicto XVI** a tierras levantinas, el Vaticano nos regala un nuevo documento y, como en los viejos tiempos, se nos señala como

eclipse de Dios, como un obstáculo para que el credo brille en la sociedad. Ni más ni menos .

Pero fue su antecesor **Juan Pablo II** quien, en torno al sida, se declaró adscrito a la tradición homófoba que fija en la Revelación el carácter intrínsecamente malo de los actos homosexuales, sin una base teológica solvente que pueda apoyarse en las Escrituras y el Evangelio con la sola excepción de la tradición de Sodoma y Górra, que enseña que las prácticas homosexuales habían provocado el terrible castigo divino sobre estas ciudades.

■ Carga pesada

Se trata de una concesión muy importante a una tradición, secular en el mundo cristiano, de extrema condenación de la homosexualidad, provocadora de que quizá no haya un grupo concreto de seres humanos que se haya visto sometido a mayor injusticia, persecución y sufrimiento .La Iglesia comparte una carga pesada de responsabilidad por esta situación.

A mi leído teólogo del Concilio Vaticano II y hoy flamante Papa hay que recordarle, junto a su gobierno, que están obligados a tener en cuenta que, a la luz de los conocimientos actuales sobre la Biblia y la sexualidad humana, la tentativa tradicional de demostrar a partir de las Sagradas Escrituras y de la

ley natural que tal orientación es contraria a la voluntad de Dios, no tiene ya validez ninguna. Hay serios motivos para creer que lo que se entiende hoy por verdadera homosexualidad y su actividad no fueron objeto de condena moral explícita en las Sagradas Escrituras.

Ustedes, al considerar la condición del homosexual contraria a la voluntad divina, nos presentan como una amenaza para la comunidad humana y los valores de la familia.

Señores obispos, es evidente que ustedes tienen más bien la obligación imperiosa de corregir, públicamente, esta errónea interpretación de la tradición cristiana.

La crisis de la familia tradicional y de la institución clerical no la provocan los actos homosexuales. De la primera habría que preguntarle al capitalismo, y de la segunda tendrían que mirarse en el espejo su pánico homosexual: perturbación grave, pero transitoria del equilibrio mental de los adultos caracterizado por pavor, sin motivo real, a ser acosado y dominado por alguien del mismo sexo; quién la padece se siente inseguro de su identidad sexual y ha eludido a lo largo de su vida situaciones de intimidación física; además siente también una tremenda presión que les empuja a ser opresores, especialmente en la actividad sexual; un celibato



mal sublimado es un infierno. Este pánico está provocando un cáncer de corrupción y pederastia entre el clero.

No podemos aceptar que el fanatismo y la irracionalidad se impongan a los valores democráticos, a los estudios científicos que corroboran que la homosexualidad no está reñida con el respeto por la dignidad humana, la capacidad de amar, el altruismo, la amistad, la espiritualidad, la valentía.

Ello sólo puede tener una respuesta justa, la inclusión del odio homosexual en la ley penal internacional o, como ha ocurrido en Francia, que aparezca como delito en el Código Penal. ■

El celibato, ese pánico, está provocando un cáncer de corrupción y pederastia